



Presupuesto 2024: opacidad de ingresos y dispendio de gastos

Recibido: 06/11/2023
Aceptado: 10/11/2023
Publicado: 16/11/2023

Edgar Balsells

Economista por la USAC. Maestría en Policy Economics (Universidad de Illionis en Urbana Champaign) y en Administración Pública (Usac-Inap). Doctor en Ciencias Políticas y Sociología (Pontificia Universidad de Salamanca). Encargado del Área Socioeconómica del IPNUSAC.

Correo: balsells.edgar@ipn.usac.edu.gt

Resumen

El presente artículo explora dos macro variables importantes en las discusiones del presupuesto para 2024: las proyecciones opacas de los ingresos tributarios y el dispendio en la asignación del gasto para organizaciones sin fines de lucro. Se concluye que en tal asignación resultan beneficiadas organizaciones que no se ajustan a criterios de evaluación económica ni uniformidad en temas como el servicio civil, y que ameritan una evaluación más ajustada a parámetros internacionales, adicionalmente a las tradicionales y poco efectivas auditorías públicas.

Palabras clave

Ingresos tributarios brutos, ingresos tributarios netos, obligaciones del Estado a cargo del tesoro, evaluación y fiscalización económica.

Abstract

This article explores two macro variables within the Budget discussions towards 2024: the opaque exercise concerning the forecast of total taxes that feed gross and net income, and the extravagant allowance of non-profit organizations, which are not aligned, neither to economic evaluation nor topics such as civil service; this meriting a broader evaluation perspective linked to international parameters, in addition to the well known auditing process of internal and external public offices.

Keywords

Gross tax income, net tax income, treasury obligations, evaluation and economic inspection

Retomando de nuevo el tema presupuestario

Conviene hacer un repaso de algunas indagaciones publicadas en esta revista. Todo ello para comprender cómo llegamos hasta aquí en materia de dispendio de gastos, que vienen de ingresos que se trasladan a gavetas poco conocidas y opacas derivado de ampliaciones presupuestarias, gastos no ejecutados y proyecciones tributarias que provocan suspicacia.

En el ambiente de los diputados, formar parte de la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda (CFPM) es un privilegio, pese a que es más que evidente la escasa cultura económica de los integrantes presentes y pasados. El dictamen de presupuesto 2024, que se muestra favorable a la iniciativa de ley 6279 muestra los múltiples detalles del abanico de fondos que se dirigen a grupos de interés, y que generan múltiples dudas sobre sus efectos multiplicadores en la renta nacional.

En 2016 publiqué en esta revista el artículo titulado: «Lo tributario, el endeudamiento y la calidad del gasto 2016». En el mismo se subraya, desde el principio, la ausencia de objetivos de desarrollo, pese a que se menciona oficialmente la estrategia K'atún 2032 y la de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Se añade que «si algo ha estado claro dentro de las exigencias ciudadanas en pro del cese de la impunidad y la corrupción es la reorientación del gasto hacia un presupuesto movido por resultados, y no por intereses espurios de la clase política y las élites económicas» (Balsells, 2016).

La inquietud principal del presente artículo es indagar en las fuentes de crecimiento temporal de los tributos a partir de la pandemia y la opacidad que existe en las proyecciones de los ingresos tributarios que alimentan el presupuesto, los cuales se contabilizan posteriormente a la asignación de varios rubros reservados; tal es el caso del crédito fiscal a los exportadores, que ha sido motivo de aplausos por parte de las filiales organizadas, hacia el superintendente Marco Livio Díaz, quien lo ha venido agilizando e incrementando

notablemente, al punto que para el cierre de 2023 contempla un monto histórico de más de Q4,000 millones; algo inusitado en la trayectoria histórica de esta fuente.

Además, se analizan aquí algunos colchones de ingresos provenientes de atesoramiento de caja fiscal, que vienen en parte de las notables deficiencias del gasto pandémico y post pandémico, y que han contribuido a impulsar la bonanza de ingresos observada desde el último trimestre de 2020, conjuntamente, para fortuna de la clase política criolla, combinado con el efecto expansivo del consumo observado a lo largo del período 2021-202.

Poniendo el ojo en la temática de los ingresos y el efecto látigo tributario

Con fecha 6 de septiembre, el pleno del Congreso conoce la iniciativa de Ley número 6279 presentada por el Organismo Ejecutivo, que dispone aprobar la Ley del Presupuesto General de Ingresos de la nación, por un monto de Q124,879.9 millones.

Tabla 1*Estructura de ingresos del presupuesto de la nación*

Concepto/Monto	2,024	participación
Ingresos tributarios	98,533.26	79
Ingresos no tributarios	4,838.10	4
Préstamos externos	3,084.77	2
Bonos del tesoro	10,587.20	8
Recuperación préstamos a largo plazo	74.90	0
Saldos de caja	7,761.80	6
Total	124,880.03	100

Fuente: Comisión de Finanzas Públicas y Moneda (2023) Congreso de la República

La discusión inicial en torno al presupuesto se concentra primeramente en el monto de los ingresos tributarios. Un tema que hoy genera suspicacias es la incerteza de las proyecciones. Los funcionarios ponentes en las discusiones con los congresistas han aclarado que las proyecciones se llevan a cabo en mayo, mientras que la discusión actual que empieza a mediados de septiembre puede ir teniendo otros montos dependiendo de variables económicas.

Es responsabilidad del funcionariado como el de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y del Ministerio de Finanzas Públicas, contar con la mayor exactitud y excelencia posible. Los avances de medición y de la tecnología en estos tiempos así lo exigen, además de los altos sueldos que se pagan en SAT y en el Banco de Guatemala, entidad que se encarga de las cuentas nacionales, cuyo uso está intrínsecamente ligado a tales ejercicios. Además, si tales cifras no estuvieran como encriptadas, los

centros de pensamiento afines y entes de educación superior colaborarían en tales discusiones de una manera más transparente y profesional.

Nótese la suspicacia en la siguiente aclaración que aparece en el propio dictamen de la iniciativa 6279:

a) La recaudación estimada que presenta el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023 reportada por la SAT, es de Q93,407 millones. b) Dentro del análisis se observó la recaudación ejecutada de enero a agosto 2023 que tiene una cifra de Q64,065.9 millones y considerando los 4 meses restantes (sept-dic23) y considerando el mes de **octubre 2023** que igual que los meses de abril y julio, son meses en que aumenta la recaudación por razones de declaraciones trimestrales del Impuesto Sobre la Renta (ISR) se estima que la recaudación al 31

de diciembre de 2023 alcanzaría una cifra muy cercana a Q96,000 millones, lo cual da lugar a reformar la cifra indicada en el inciso a) a 95,905.6 es decir aumentar la cifra en +Q2,500 millones, (se corrige un margen de Q92.0 millones). Lo anterior daría como posibilidad a que se incrementen los Saldos de Caja para iniciar el año 2024 dando lugar a: 1) **que disminuya la Contratación de Deuda Interna en Q2,500 millones (Bonos del Tesoro) o se aumente el Techo Presupuestario 2024.** (CFPM, 2023, p. 25).

Aparte de una redacción barroca, un tanto descuidada y alambicada, queda claro que los Q2,500 millones adicionales que han estado exigiendo los principales asesores técnicos del partido movimiento Semilla, son alcanzables sin mayor esfuerzo; por lo que lo más lógico sería aceptar en el dictamen que esa frasecita denominada «Techo Presupuestario»¹ permite alcanzar

1. Tal palabra es utilizada para asignar el máximo de fondos de cada entidad componente en el presupuesto, siendo la suma de tales asignaciones máximas, lo que se conoce como Techo Presupuestario Global. Cada año las disputas de los analistas económicos se concentran en hablar y pronosticar sobre ese máximo de ingresos, teniendo en cuenta la notable restricción teórica en nuestro medio del Déficit Fiscal, que según algunas escuelas de pensamiento es el principal causante de la inflación.

lo solicitado, y que se reflejaría, de no aprobarse formalmente la ampliación, en los comunes saldos de caja, que en estos tiempos se esconden o permanecen semi ocultos, para tomar mano de ellos en cualquier momento, con fines discrecionales y motivos dispendiosos.

Ahora bien, lo importante de subrayar son dos aspectos: el primero es la falta de profesionalización y excelencia en los pronósticos, principalmente por parte de SAT, cuya estimación corresponde a un esfuerzo realizado al mes de mayo de 2022 y que ya debiera tener claro que en octubre se produce un salto estacional en la recaudación de Impuesto sobre la Renta.

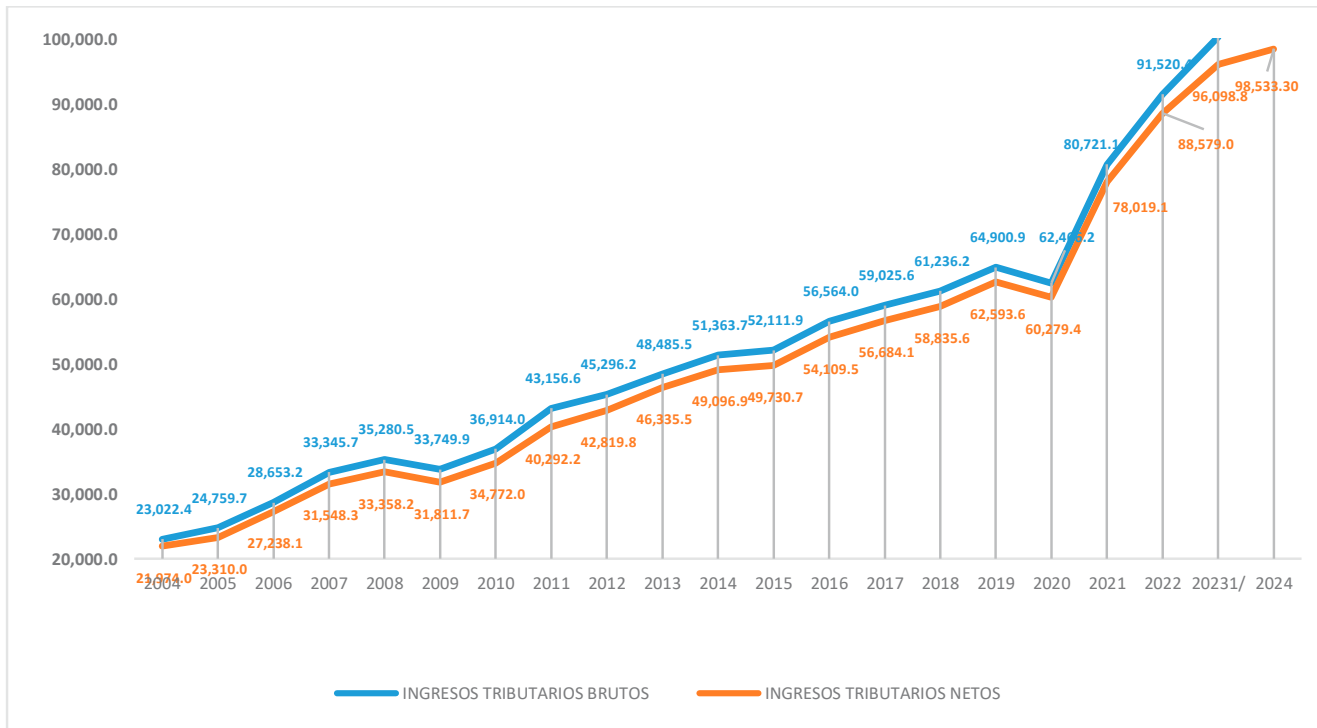
Segundo, se debe a la dinámica irregular al alza en el período 2020-2023, que según nuestra apreciación se debe a ciclos macroeconómicos más que a incorporación de mejores prácticas de gestión y fiscalización. En todo caso, si fuera por lo segundo, don Marco Livio Díaz y el directorio que lo respalda debieran aclarar por qué esa baja estimada en la recaudación para 2024.

Para sustentar nuestra afirmación presentamos a continuación un histórico de los ingresos tributarios brutos y netos. Esta distinción es fundamental para entender el tema tributario, en virtud de que, de acuerdo a la ley del impuesto al valor agregado, y derivado de cambios normativos y reglamentarios internos de SAT, la brecha entre ambos debe establecerse, principalmente para alimentar el subsidio de crédito fiscal a la exportación. Es decir que, antes de trasladar al Ministerio de Finanzas Públicas los ingresos de cada año, se descuenta el monto de crédito fiscal a pagar, haciendo ello la diferencia entre lo bruto y lo neto que pocas veces se discute públicamente.

Es de notar la ampliación de la brecha luego del año fuerte de la pandemia, mientras que para honrar compromisos a finales del 2023 se erogarán más de Q4,000 millones.

Figura 1

Comportamiento de los ingresos fiscales brutos y netos. -Período 2004-2024-



Fuente: CFPM, Congreso de la República

El principal comentario para el lector acucioso es invitar a focalizarse en los saltos observados en los períodos 2020-2021; 2021-2022 y 2022-2023, que han sido respectivamente: Q17,739.7, Q10,559.9 y, finalmente, Q7,519 millones.

En investigaciones anteriores² hemos intentado demostrar que la dinámica de tal

período se debe más al comportamiento del ciclo económico que a cambios administrativos en SAT. En tal sentido, las proyecciones y la aceptación de cifras al futuro parecieran demostrar tal aseveración, siendo que los saltos tributarios volverán a cifras de periodos anteriores, léase las dinámicas que se observan por ejemplo en: 2013-2014,

2. Ver a este respecto: El ciclo económico para Centroamérica. Balsells, E. (2022). Revista Análisis de la Realidad Nacional (28), 22-51. https://ipn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2022/10/Revista-RARN_Manera-de-ver_228_2.pdf

2016-2017 y otras que son parte de períodos sin sobresaltos recesivos o bien de efecto látigo; es decir, de expansión observada por bloqueos de la oferta.

En relación con el efecto látigo impulsado por el ciclo hacia el alza de finales de 2020 el artículo indicado busca redimensionar la dinámica del mismo, diferenciándolo de otros ciclos, principalmente el de 1998-99 y 2008-2010 que tuvo una naturaleza vinculada a la financiarización. En contraposición, el ciclo más reciente se asocia con comportamientos vinculados a las crisis estructurales de desproporcionalidad entre oferta y demanda de bienes y servicios propios de las economías de mercado, e impulsada hoy por conflictos geopolíticos de gran calado.

Sobre el dispendio en el gasto

Es importante primero acudir a la estructura del gasto. Según la más común presentación de los *presupuestívoros*,³ que es toda una casta de tecnócratas, quizás la de más estabilidad y perpetuación de la especie dentro del sector público guatemalteco. Sus más altos decisores están en constante comunicación y alineación con el Congreso de la República que es el que constitucionalmente aprueba el presupuesto por ley específica y tiene importantes funciones en materia tributaria.

Diversas normas tienden a subordinar a dicho funcionariado con respecto a la clase política, que, al ser poco ética,

3. El mismo es un término coloquial empleado por el autor para tipificar a este grupo burocrático sobre el resto, y para mostrar sus comportamientos endógenos, comúnmente divorciados de la planificación, de la macroeconomía y del análisis económico y social en general. Para manifestar poder y figurar primeros en los procesos de reclutamiento tienen su propio argot contable, hoy en día asociado a la introducción de tecnologías complejas de la cuarta revolución industrial, a través de procesos como el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

desordenada y sin altos estándares decisores busca la captura del presupuesto para sortear regulaciones y procesos de racionalización técnica de recursos, acudiendo comúnmente a la manipulación de cifras y forzando luego a darle la mayor coherencia posible a los caprichos, encomendándole a los técnicos tales tareas.

Así, a pesar de que en el dictamen que aquí se analiza prolifera al principio la poesía pública vinculada a la planificación de largo plazo –en donde debe insertarse el marco anual de planificación operativa

y presupuestario-, los destinos del gasto se desparraman como en salpullido, atomizados, lo que al inicio fue causado, según nuestra opinión y análisis, por los programas de ajuste estructural y por la propia Ley del Organismo Ejecutivo y numerosas regulaciones, adversas a la intervención estatal y a la rectoría del mismo, así como a las regulaciones diversas de la actividad económica y social.

Veamos entonces cómo queda la estructura del gasto, previo a su discusión para aprobación final:

Tabla 2*Estructura del gasto para 2024*

Institución	Presupuesto 2023	Ampliaciones	Vigente 23	2024	Variación	%
Presidencia de la República	Q 205.00	0.0	Q 205.00	Q 200.00	-5.0	-2.4%
Ministerio de Relaciones Exteriores	Q 739.80	0.0	Q 739.80	Q 784.80	45.0	6.1%
Ministerio de Gobernación	Q 7,383.50	0.0	Q 7,383.50	Q 7,839.20	455.7	6.2%
Ministerio de la Defensa Nacional	Q 3,222.30	0.0	Q 3,222.30	Q 3,502.00	279.7	8.7%
Ministerio de Finanzas Públicas	Q 397.00	0.0	Q 397.00	Q 404.70	7.7	1.9%
Ministerio de Educación	Q 22,254.40	0.0	Q 22,254.40	Q 23,050.60	796.2	3.6%
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Q 12,053.40	0.0	Q 12,053.40	Q 12,555.10	501.7	4.2%
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Q 1,073.58	339.9	Q 1,413.50	Q 1,425.70	12.2	0.9%
Ministerio de Economía	Q 497.00	0.0	Q 497.00	Q 504.80	7.8	1.6%
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Q 1,514.20	0.0	Q 1,514.20	Q 1,676.00	161.8	10.7%
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Q 5,791.63	1,198.5	Q 6,990.10	Q 6,580.00	-410.1	-5.9%
Ministerio de Energía y Minas	Q 92.69	150.0	Q 242.70	Q 101.00	-141.7	58.4%
Ministerio de Cultura y Deportes	Q 672.68	0.0	Q 672.70	Q 720.60	47.9	7.1%
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	Q 1,432.79	1.6	Q 1,434.40	Q 1,452.30	17.9	1.2%
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	Q 277.58	0.0	Q 277.60	Q 255.80	-21.8	-7.9%
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	Q 40,114.02	739.7	Q 40,853.70	Q 41,132.90	279.2	0.7%
Servicios de la Deuda Pública	Q 16,141.73	0.0	Q 16,141.70	Q 20,778.40	4,636.7	28.7%
Ministerio de Desarrollo Social	Q 1,428.14	300.0	Q 1,728.10	Q 1,737.80	9.7	0.6%
Procuraduría General de la Nación	Q 152.32	0.0	Q 152.30	Q 178.30	26.0	17.1%
TOTAL	Q 115,443.76	2,729.6	Q 118,173.40	Q 124,880.00	6,706.6	5.7%

Fuente: Comisión de Finanzas Públicas y Moneda (2023) Congreso de la República

Variados análisis e interpretaciones motivan al escribiente y al lector acucioso. Por el momento nos concentramos en el rubro Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, que comprende la tercera

parte del presupuesto, con un monto significativo de Q41,132.9 millones.

De conformidad con al Acuerdo Gubernativo Número 382-2001 del 20

de septiembre de 2001, en plena época del gobierno eferregista se aprueba el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, dándole a la Dirección Financiera la responsabilidad de planificar, coordinar, registrar y controlar la ejecución presupuestaria del Ministerio de Finanzas Públicas y dar cumplimiento a los compromisos de carácter constitucional e institucional, programados en *Otras Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro*.

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala incluye el Clasificador Institucional de *Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro*. No es una Institución Administrativa –se aclara en el Manual–, sin embargo, la Dirección Financiera se convierte así en el bolsón asignador de gasto más importante del país, y por supuesto más atomizado.

A este respecto, la Contraloría General de Cuentas de la Nación, y principalmente la oficina del Subcontralor del Gasto debiera emprender evaluaciones vinculadas a la liquidación de los presupuestos, que conlleven análisis mejor elaborados de los abundantes gastos, viendo su vinculación con las estrategias de largo

plazo que forman parte de las normas presupuestarias.

Por ejemplo, en el dictamen que se analiza, el artículo 16 dice taxativamente que la Secretaría General de Planificación (Segeplan) debe verificar los planes estratégicos y operativos multianuales y anuales. Además, los avances de metas físicas deben registrarse en el Sistema de Planes (SIPLAN), adicionalmente a lo registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Además, se obliga en el artículo 17 a entregar el avance de los indicadores que devienen de la metodología del presupuesto por resultados. Nunca en la historia democrática la Contraloría General de Cuentas ha efectuado un análisis de calidad con respecto a los resultados contemplados en las estrategias oficiales de largo plazo, vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Sostenemos que hay dispendio de gasto, atomizado y con escasos resultados en la estrategia de desarrollo. Al respecto, presentamos diez asociaciones que reflejan privilegio o asignaciones que implican desigualdad frente a otras de cobertura territorial o de otros cortes.

Tabla 3*Transferencias a Asociaciones -en millones-*

Asociación	Monto Q	Vinculación
1)Consejos Educativos y Otras organizaciones de padres de familia	3,611.96	Ministerio de Educación
2)Asociación Gloria por Cenizas	10	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
3)Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada (Fundaorto)	14	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
4)Fundación Sonrisas que escuchan	7	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Asociación Futuro vivo	3	Ministerio de Educación
5)Asociación para el Desarrollo Integral del Nororiente (ADIN)	1.59	Ministerio de Educación
6)Asociación Civil de Proyectos Vamos Guatemala	5	Ministerio de Educación
7)Asociación de Desarrollo Integral Hombro con Hombro (ADEIN)	10	Ministerio de Economía
8)Asociación para el desarrollo Integral y el bienestar	4.70	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
9) Asociación de Fútbol de la República de Guatemala	3.5	Ministerio de Cultura y Deportes
10) Asociación para el Desarrollo Integral y Bienestar	4.7	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
11) Sindicato de Trabajadores de la Oficina Nacional de Servicio Civil	10	Presidencia de la República
12) Asociación para el Desarrollo Sanjuanero	4	Ministerio de Desarrollo Social
13) Centro Recreativo de los Trabajadores del Ministerio de Finanzas Públicas	0.17	Ministerio de Finanzas Públicas
14) Asociación Parque Ecológico Municipal Arístides y Adelita Calvani (Apemayac)	5	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
15) Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES)	0.015	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Fuente: Fuente: Comisión de Finanzas Públicas y Moneda (2023) Congreso de la república

Veamos entonces globalmente los amplios destellos de un dispendio del gasto, poca priorización y, lo que es más importante aún, la romería de demandas desordenadas y de escaso efecto multiplicador.

Es de notar el muy alto monto alcanzado por el subsidio a las organizaciones de padres de familia de las escuelas públicas. El Ministerio de Educación Pública cuenta también, según la estructura de gasto, con la asignación más alta: Q23,051 millones. A ello hay que adicionarle también este rubro de funcionamiento mostrando así una cantidad de Q26,663 millones.

El subsidio nació a la vida jurídica mediante el acuerdo ministerial 1096-2012. Se trata de transferencia de recursos a los denominados *Consejos educativos y otras organizaciones*. El citado acuerdo afirma expresamente que tales organizaciones sin fines de lucro serán auditadas por la Contraloría General de Cuentas y por la Dirección de Auditoría Interna (DIDAI) del Ministerio de Educación y otras instancias.

Sobre el tema ha existido mucha polémica dado que la bola de nieve originada por este subsidio ha venido acompañada de

las negociaciones de pactos colectivos por parte del sindicato mayoritario de tal ministerio. Por ejemplo, una nota de Manuel Hernández (Prensa Libre, 2016) muestra que la conformación de tales comités ha venido siendo lenta, y mientras tanto la apropiación de recursos dentro de la institucionalidad ha incorporado al sindicato mismo.

Según la nota de Hernández (2016) el citado Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala (STEG) manejó casi Q1,000 millones para una miscelánea de gastos que, si bien son parte de lineamientos modernos de política social y de programas vinculados a transferencias monetarias condicionadas, en Guatemala su fiscalización no se practica sino mediante criterios chatos y rudimentarios de unidades de auditoría externa e interna que no manejan la caja de herramientas de la evaluación moderna del gasto.

Ni el ministerio del ramo, ni el de Finanzas Públicas y mucho menos Segeplan o alguna oficina de la presidencia han procedido a una evaluación económica de los efectos multiplicadores y de calidad del gasto de este gigantesco subsidio.

Con respecto a las otras asignaciones aquí seleccionadas al azar, sin mayores criterios teóricos, financieros y estadísticos, lo que se observa son asignaciones de poco sustento e integralidad con la política social. Por ejemplo, el caso de Fundaorto que ha sido fuente recurrente de monitoreo por este escribiente. La misma aparece año con año, y no tiene mayor criterio de vinculación con los institutos mixtos de salud como los que ocupan recintos contiguos al hospital Roosevelt y al ministerio del ramo, y que históricamente se han ocupado del cáncer de adultos y niños, la Unidad Nacional de Oftalmología, UNAERC y demás.⁴

Lo que intenta demostrarse aquí es la presencia de organizaciones que tienen algún poder de puja dentro del Congreso y que atienden ya sea giros de actividad sectorial delimitada (salud, educación, laboral y otras), o bien se ocupan de una cobertura municipal o departamental que, en su adjudicación, privilegia a la entidad

sobre múltiples que podrían existir ya sea a nivel municipal, departamental o bien nacional.

En tal caso, el análisis debe ajustarse a la máxima de la asignación de fondos y de la planificación: *el todo es más que la suma de las partes*. Es decir que cuando se mantiene una visión más orgánica de la atención, las fortalezas de las economías de escala de los apoyos administrativos y logísticos pueden impulsar de mejor forma la eficacia y la eficiencia interna. Si bien dicha máxima pareciera atender en contra de la afamada descentralización, ello merece una adecuada reconceptualización de la misma a la usanza de los tiempos modernos, en donde se vuelve a tomar la institucionalidad y la reforma del Estado replanteando la política social de los años noventa.

Se invita también a la curiosidad del lector a observar cómo aparecen en tal cuadro, gozando de jugoso estipendio, el sindicato

4. El tratamiento y situación de estos grandes institutos de salud merece otra investigación y un análisis más profundo de administración y política pública, por sus fuertes cordones umbilicales con el ministerio rector del ramo. Sin embargo, ello lo dejamos para otra oportunidad. Nuestra preocupación en estos momentos son las denominadas *organizaciones privadas en salud*, término confuso porque la mayoría son organizaciones sin fines de lucro.

de la Oficina Nacional de Servicio Civil (¿con qué fines y propósitos?) y un parque ecológico pequeño, habiendo cuantiosos parques guardianes de recursos, incluyendo a barrancos de la ciudad capital, y no digamos organizaciones como el CECON de la Universidad de San Carlos, encargado nada más y nada menos que del cuidado de Río Escondido en Petén que alberga la exploración y explotación petrolera que provee el 92% de tal insumo en toda la república.

Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES). Sin embargo, hacemos notar que el centro de pensamiento interestatal Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) ha venido siendo visto de menos por los últimos gobiernos, a pesar de que su presencia en el país es producto de un acuerdo firmado por el gobierno de la república, a través de su cancillería. Ello puede ser también un ejemplo más, del dispendio del gasto y el capricho de sus asignaciones.

Finalmente, vemos en el cuadro un estipendio de poca monta para la

Referencias

Balsells, E. (2011) Los grupos de presión y el Estado como arena de conflicto: hacia una sociología de poder local. *Cuadernos de Sociología, Centro de Estudios Sociales UPSA GUATE*. Universidad Pontificia de Salamanca-Programa de Doctorado Guatemala, Fundación Pablo VI, julio, Guatemala.

----- (2016) El Estado fragmentado y sus inspiradores. *Revista Análisis de la Realidad Nacional*. (16), 144-170. <https://ipn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2016/10/Revista-Ana%CC%81lisis-de-la-Realidad-Nacional-16-AR.pdf>

----- (2023). Planificación, financiación y futuro: #DondeEstáelDinero2024. *Revista Análisis de la Realidad Nacional*. (252), 24-41. https://rarn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2023/10/R252_Planificacion-financiacion-y-futuro.pdf

Comisión de Finanzas Públicas y Moneda (CFPM). (2023). Dictamen Favorable Iniciativa de Ley 6279, Congreso de la República, Guatemala.

Contraloría General de Cuentas. (2009). Obligaciones del Estado a cargo del tesoro, informe de Auditoría a la liquidación del presupuesto de Ingresos y Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, Guatemala, mayo.

Gutiérrez, M. (1997). *Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- (Versión Preliminar)*, Gobierno de Guatemala, Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas, Banco Mundial, Proyecto Sistema Integrado de Administración Financiera y Control (SIAF-SAG), Guatemala

Hernández, M. (2016). STEG tendría control de unos Q.954 millones del Mineduc, Prensa Libre <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/steg-tendria-control-de-unos-q954-millones/>

Ministry of Strategy and Finance y Korea Development Institute. (2018). 2017/2018 Knowledge shering program with Guatemala: Improving Likage between public policy and Budget planning Cycle”, Korea. Preparado para el gobierno de Guatemala, en colaboración con la SEGEPLAN

Pessoa, M., Hurtado, R., Gros, J., Janada, C. Lora, O. y Bardella, F. (2016) *Guatemala: Evaluación de la transparencia fiscal*. Fondo Monetario Internacional.